	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

### RESOLUCIÓN N°001 DEL 28 (VEINTI OCHO) DE AGOSTO 2023

**POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1290 DE ABRIL 16 DE 2009 (LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA).**

#### LA Rectora del Centro Educativo Shalom Alejem

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009.

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 4, 8 y 11 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009 ordena definir y crear el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), y la responsabilidad que con él tiene la Institución Educativa; y que de igual manera el artículo 6 del mismo Decreto, ordena determinar los criterios de promoción escolar de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), que el artículo 8 del Decreto 1290 de abril 16 de 2009, ordena que el SIEE debe ser aprobado en el Consejo Directivo y divulgado a la comunidad educativa;

#### RESUELVE:


**ARTÍCULO 1.** Objeto de la resolución: La presente Resolución define el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Shalom Alejem, y determina los criterios de promoción escolar.

#### CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 2.** Evaluación: El Centro Educativo Shalom Alejem, asume la evaluación como un proceso que valora de manera cualitativa, cuantitativa, permanente, integral, diferenciada y sistemática y una construcción apreciativa y formativa, subjetiva e intersubjetiva; analizando la práctica educativa del estudiante en su totalidad y en la dinámica misma del proceso, que se inserta en los valores de una educación personalizada centrada en sujetos.

**ARTÍCULO 3.** Elementos de la evaluación: El Centro Educativo Shalom Alejem reconoce tres elementos esenciales en la evaluación: Fines, Criterios e Instrumentos de Evaluación.

**1. LOS FINES DE LA EVALUACIÓN:** En el Centro Educativo Shalom Alejem reconocemos los

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

siguientes propósitos como parte fundamental de la formación integral de nuestros estudiantes:

- 1.1. Identificar las características personales (Inteligencias múltiples, necesidades educativas), intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante (Aprendizajes diversos).


**Parágrafo1:** Se consideran grados de desarrollo el conjunto de niveles que acogen una población escolar con un determinado rango de edad y desarrollo de capacidades.

- 1.2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 1.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades, necesidades educativas especiales y desempeños superiores en su proceso formativo, mediante un Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- 1.4. Determinar la promoción de estudiantes.
- 1.5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**2. LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:** Son parámetros perceptibles, observables, medibles y verificables, que permiten constatar niveles de desempeño. Para ello se tomará en consideración las competencias básicas de cada área (30%), competencias ciudadanas (25%), competencias laborales (30%), y la participación activa en el proceso de padres y/o acudientes responsables (15%).

**3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Es una herramienta destinada a documentar el desempeño del estudiante para verificar los resultados a nivel de sus habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y valores.

- 3.1. Evaluación al inicio del proceso enseñanza-aprendizaje: Todos los estudiantes deben ser evaluados durante el primer mes de iniciación de clases con el propósito identificar los conocimientos previos, las características personales (Inteligencias múltiples), intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante que conduzcan a un Diseño Universal de Aprendizaje, que sea equitativo para todos. Podrán implementarse sesión de preguntas y respuestas orales, informe personal o cuestionarios, pruebas escritas, juegos grupales, etc.
- 3.2. Evaluación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje: Busca ajustar la ayuda mediante la comprobación constante de las dificultades del proceso de construcción del conocimiento y en consecuencia modificar la acción educativa, con carácter inmediato y contingente: Observación de tareas y trabajos individuales de los estudiantes mientras las efectúan en el lugar de clases, observación de tareas y trabajos en grupo mientras los realizan en el lugar de clases (Aula, canchas, piscinas, campo abierto, etc.). diarios del docente, diario o bitácora del estudiante, rúbricas para evaluar los procesos, etc.
- 3.3. Evaluación al final del proceso enseñanza aprendizaje: Todos los estudiantes deberán realizar una evaluación parcial por período (tres periodos en el año) en la cual se evalúen las

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

competencias alcanzadas al final de cada periodo.

**Parágrafo1:** Al finalizar cada período (tres en el año lectivo), se entregará informe Valorativo del Desempeño Escolar, y un informe final en el que se promediarán los tres informes anteriores.


**3.4.** Evaluación Tipo Saber: Todos los estudiantes de educación básica primaria deben ser evaluados como mínimo una vez en el período lectivo con evaluaciones de tipo Pruebas Saber implementadas por el ICFES.

**3.5.** Trabajos Pedagógicos: se consideran trabajos pedagógicos las tareas propuestas por el docente para la clase o extra-clase, se justifican con los criterios de evaluación de desempeño. Pueden ser de diversos tipos y deben ser accesibles a los estudiantes desde sus recursos físicos y económicos. Deben tener en cuenta el uso de las nuevas Tecnologías de la Informática y la Comunicación (TIC). Los trabajos escolares son medios que le permiten al estudiante construir los diferentes conceptos desarrollando y fortaleciendo habilidades de acuerdo a los Ejes Temáticos abordados o que se van a abordar. Además, pueden ser una actividad extracurricular empleada para profundizar, ejercitar y fortalecer conceptos y procesos que permiten al estudiante asumir un rol activo en clase mediante pre-saberes.

**4.** Criterios de las tareas del docente a los estudiantes:

- 4.1** Ser claro con el estudiante acerca del propósito de la tarea. Cerciorarse que la consigne en el cuaderno y/o en la agenda, indicando la fecha de entrega y las exigencias puntuales de la misma.
- 4.2** Usar el cronograma que estará en cada salón para dosificar y evitar el exceso de tareas.
- 4.3** Acordar con los estudiantes el tiempo de la entrega según la complejidad y el cronograma de tareas.
- 4.4** Tener en cuenta las recomendaciones dadas por NeuroPsicología y/o Coordinación Académica para tareas asignadas a estudiantes con necesidades educativas especiales, o en condición de discapacidad, ajustándolas al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- 4.5** Solicitar las consultas en Internet en términos de ensayo, síntesis, resumen, comentario, opinión, propuesta, entre otros.
- 4.6** Resaltar en las revisiones el esfuerzo, los buenos apuntes, la pertinencia y corregirlos errores sin que estos opaquen lo positivo.
- 4.7** Socializar en clase las tareas desarrolladas.
- 4.8** Devolver las tareas corregidas dentro de un tiempo prudente.
- 4.9** Ser coherentes con el Plan de Estudios del área.
- 4.10** Realizar los trabajos en grupo en el Colegio.
- 4.11** Dedicar tiempo para explicar la tarea y no asignarla en el último momento de la clase.
- 4.12** Permitir la entrega de tareas en fecha extemporánea al estudiante que presente excusa justificada y debidamente autorizada por la Coordinación Académica.

**Parágrafo 1:** No toda valoración de la tarea es cuantitativa.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

**5. Criterios de las tareas del estudiante a los docentes.**

- 5.1. Presentar la tarea con orden y pulcritud.
- 5.2. Evidenciar calidad en el contenido de la consulta.
- 5.3. Seguir las indicaciones brindadas por el/la docente.
- 5.4. Hacer uso de las normas ortográfica
- 5.5. Elaborar la tarea con una adecuada caligrafía. 5.6. Entregar en la fecha acordada con el/la docente.

**Parágrafo 1:** La tarea debe realizarla el estudiante con los elementos dados desde el área. En ocasiones, se requiere la orientación y participación de los padres de familia.


**Parágrafo 2:** Los estudiantes que no cumplan con la entrega puntual de sus trabajos y que no presenten excusa justificada tendrán valoración de desempeño **BAJO**

**Parágrafo 3:** Los estudiantes que no cumplan con la entrega puntual de sus trabajos y que presenten excusa justificada tendrán valoración de desempeño **BÁSICO**.

**6. Técnicas de Observación:** Son válidos dentro del proceso de evaluación los juicios valorativos que surgen desde la observación que el/la docente hace de la vida cotidiana del estudiante dentro y fuera del aula, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de desempeño propuestos desde cada área del conocimiento. Puede valerse de actividades grupales, la participación del estudiante en eventos culturales, deportivos, recreativos, solemnes, democráticos, festivos, salidas de campo, entre otras. Así mismo el comportamiento del estudiante en descansos, espacios entre clases, entrada y salida del Centro Educativo y, el uso de las diferentes instancias o espacios de la Institución.

**ARTÍCULO 4.** Propósitos de la evaluación de los estudiantes: Atendiendo a lo dispuesto por el “Modelo Aprendizaje Significativo Hacia un Proyecto de Vida”, la evaluación se realiza sobre el hacer del estudiante, para evidenciar el desarrollo de sus competencias, trabajo que logran en conjunto cada una de las áreas que estructuran el Currículo Académico Institucional. Estos propósitos son:

1. Valorar con relevancia el Hacer de los estudiantes.
2. Verificar los procesos de significación conceptual, pensamiento, expresión y proyección de cada estudiante. Se consideran evidencias observables y medibles de su desarrollo integral.
3. Identificar los logros y competencias del estudiante, frente a los parámetros y líneas de Calidad Institucionales en cada área del Saber.
  - 3.1. Verificar la calidad Institucional.
  - 3.2. Implementar estrategias de mejoramiento permanente del que hacer pedagógico institucional.
  - 3.3. Determinar la promoción de los estudiantes.
  - 3.4. Velar por la educación Inclusiva y no por la exclusión del estudiante.


	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

**Parágrafo2:** La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. (MEN, Decreto 2247 de 1997, Artículo 14)

**ARTÍCULO 5.** El proceso de evaluación de los estudiantes: La evaluación de los estudiantes del Centro Educativo Shalom Alejem es continua, permanente y atiende al siguiente proceso:

**5.1. PLAN DE ÁREA:** Es el instrumento de planeación del docente que integra el Plan de Estudios; permite que éste use los elementos pedagógicos y académicos del Modelo de Aprendizaje Significativo hacia un Proyecto de Vida, y garantiza que su trabajo sea una gestión en pro de la calidad institucional. El Plan de Área se diligencia de manera virtual y debe contener en el siguiente orden:

- 5.1.1. Presentación.
- 5.1.2. Justificación del área.
- 5.1.3. Caracterización pedagógica.
- 5.1.4. Conceptualizaciones Básicas.
- 5.1.5. Valores promovidos por el área.
- 5.1.6. Objetivos del área.
- 5.1.7. Políticas del área.
- 5.1.8. Metodología y didáctica del área.
- 5.1.9. Apropriación y uso de las TICs. en el aula.
- 5.1.10. Problemas identificados en el área.
- 5.1.11. Estrategias pedagógicas de apoyo a estudiantes con bajo rendimiento o con necesidades educativas especiales NEE.
- 5.1.12. Evaluación.
- 5.1.13. Metas de Calidad propuestas por el área.
- 5.1.14. Indicadores de gestión del área.
- 5.1.15. Glosario de términos propios del área.
- 5.1.16. Normograma del plan de área. (DBA- Ruta curricular, Malla de aprendizaje)
- 5.1.17. Bibliografía y consulta de apoyo.
- 5.1.18. Intención e identificación de los temas y contenidos del área.
- 5.1.19. Plan de área según la norma técnica curricular.
- 5.1.20. Nivel escolar.
  - 5.1.20.1. Área.
  - 5.1.20.2. Intensidad horaria semanal.
  - 5.1.20.3. Grado.
  - 5.1.20.4. Período.
  - 5.1.20.5. DBA- asociados al plan de área.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

- 5.1.20.6. Estándar básico de competencia.
- 5.1.20.7. Competencias Básicas.
- 5.1.20.8. Competencias ciudadanas.
- 5.1.20.9. Competencias laborales generales.
- 5.1.20.10. Malla de aprendizajes.
- 5.1.20.11. Criterios de evaluación.
- 5.1.20.12. Evidencias de aprendizaje.
- 5.1.20.13. Actividades pedagógicas.
- 5.1.20.14. Material didáctico.

El código de cada Plan de Área se asigna de la siguiente manera:

- GAC: Gestión Académica Curricular.
- PA: Plan de Área.
- Número: a cada área se le asigna un número a partir del 01.

ÁREA	CÓDIGOS PLAN DE ÁREA
Español	GAC-PA-01
Inglés	GAC-PA-02
Ciencia Naturales	GAC-PA-03
Ciencias Sociales	GAC-PA-04
Matemáticas	GAC-PA-05
Tecnología y sistemas	GAC-PA-06
Educación Cristiana	GAC-PA-07
Competencias ciudadanas	GAC-PA-08
Artística	GAC-PA-09
Educación física/ Natación	GAC-PA-10


**Parágrafo 1:** En la sección de Primera Infancia el currículo por competencias es integral.

**6. PLAN DE AULA:** Es el segundo instrumento de planeación del docente de educación básica primaria. Le permite desarrollar el Plan de Área y seguir la estructura del “Modelo de Aprendizaje Significativo hacia un Proyecto de Vida”. El Plan de Aula se diligencia de manera virtual y debe contener.

**6.1. Identificación:** Área, materia, periodo.

**6.2. Perfil del Estudiante**

- 6.2.1. Saberes previos requeridos.
- 6.2.2. Elementos del diagnóstico actual.
- 6.2.3. Integración con el estudiante.
- 6.2.4. Posibles dificultades.
- 6.2.5. Estudiantes con N.E.E.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	CODIGO

- 6.2.6. Estrategias de atención.
- 6.3. Coherencia conceptual.
  - 6.3.1. Principios pedagógicos y disciplinares pertinentes. 2.3.2.
  - 6.3.2. Relación con materiales educativos y secuencias.
- 6.4. Materiales y recursos:
  - 6.4.1. Tipo.
  - 6.4.2. Especificación.
  - 6.4.3. Uso pedagógico.
- 6.5. Metodología.
  - 6.5.1. Fecha de inicio.
  - 6.5.2. Fecha de término.
  - 6.5.3. Desempeño.
  - 6.5.4. Estándar MEN.
  - 6.5.5. Eje.
  - 6.5.6. Otros desempeños esperados.
  - 6.5.7. Valor.
  - 6.5.8. Bits de aprendizaje
  - 6.5.9. Objetivos de aprendizaje.
  - 6.5.10. Actividades.
  - 6.5.11. Estrategias de evaluación.
- 6.5.12. Criterios de evaluación.
- 6.6. Firma de la Directora
- 6.7. Firma del o la docente


El código de cada Plan de Aula se asigna de la siguiente manera:

- GAC: Gestión Académica Curricular.
- PAL: Plan de Aula.
- Número: a cada área se le asigna un número a partir del 01.

ÁREA	CÓDIGOS PLAN DE AULA
Español	GAC-PAL-01
Inglés	GAC-PAL-02
Ciencias Naturales	GAC-PAL-03
Ciencias Sociales	GAC-PAL-04
Matemáticas /Tecnología y sistemas	GAC-PAL-05
Tecnología y sistemas	GAC-PAL-06
Educación Cristiana	GAC-PAL-07
Competencias ciudadanas	GAC-PAL-08
Artística	GAC-PAL-09
Educación Física / Natación	GAC-PAL-10

**7. PROYECTO INTEGRADOR:** Instrumento que el/ la docente de educación pre-escolar propone con los estudiantes y que busca transversalizar mediante un sólo proyecto todas las áreas y



	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	


competencias vistas durante cada periodo, evaluando no sólo el conocimiento, sino también todas las aptitudes y actitudes de los estudiantes. Se deben diligenciar los siguientes puntos:

- 7.1. Grado.
- 7.2. Período Académico.
- 7.3. Nombre del/la docente
- 7.4. Nombre del proyecto.
- 7.5. Propósito y DBA asociado.
- 7.6. Descripción.
- 7.7. Estándares del MEN.
- 7.8. Aprendizajes esperados.
- 7.9. Contenidos.
- 7.10. Duración del proyecto.
- 7.11. Requisitos previos.
- 7.12. Ajustes (DUA) a estudiantes con necesidades educativas especiales.
- 7.13. Recursos y materiales.
- 7.14. Herramientas informáticas.
- 7.15. Actividades
- 7.16. Evaluación
- 7.17. Notas u observaciones
  - 7.17.1. Del docente.
  - 7.17.2. Del estudiante.
- 7.18. Evaluación
  - 7.18.1. Aspectos a evaluar.
  - 7.18.2. Instrumentos de evaluación.
  - 7.18.3. Criterios de evaluación.

**8. AUTOEVALUACIÓN:** La autoevaluación permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes. A través de ésta ellos valoran su quehacer, cuestionando si su trabajo en clase contribuye o no al desarrollo de competencias en cada una de las áreas del conocimiento. Para ello, siempre y sin ninguna excepción, los maestros inician la clase presentando a los estudiantes el propósito de la misma. Al finalizar, el/la docente orienta la autoevaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- 8.1. Realizar preguntas que lleven a la reflexión sobre la actitud y aptitud de los estudiantes en clase y motivar que aporten ideas. La autoevaluación le permite al estudiante y al docente hacer ajustes en su quehacer pedagógico buscando mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad.
- 8.2. Utilizar diferentes medios para realizar la auto evaluación, cómo, por ejemplo:
  - 8.2.1. Discusiones con la participación de toda la clase o de grupos pequeños. Entrevista docente– estudiante.
  - 8.2.2. Evaluaciones parciales que incluyan una pregunta de autoevaluación.
  - 8.2.3. Registro en el cuaderno o carpeta del área mediante mapas conceptuales o



	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		FGD
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	CODIGO

esquemas.

- 8.2.4.** El/la docente consigna la autoevaluación en el diario de campo, al concluir un eje temático u observar que todos los estudiantes alcanzaron el logro.

**9. COEVALUACIÓN:** es la evaluación que se realiza entre los estudiantes y el/la docente de área al terminar cada periodo. Se valoran las fortalezas y aspectos a mejorar, y se proponen estrategias de mejoramiento. Se realiza por medio de discusiones y/o conversatorios con la participación de toda la clase. Se deja evidencia por escrito en el formato institucional: Acta de Reunión de co- evaluación.

**10. REGISTRO DE EVALUACIÓN:** es el instrumento en el que el/la docente registra de manera virtual las notas o valoraciones obtenidas por el estudiante tanto en el proceso académico como en el decomportamiento social y personal. Se compone de:

- 10.1.** Una plataforma que contiene los registros oficiales de evaluación del estudiante.
- 10.2.** En el software se registran las notas y ausencias de todos los estudiantes. Igualmente, sus desempeños, las dificultades presentadas durante cada periodo. Este software procesa la información aportada por los docentes para generar el Informe Valorativo de estudiantes para padres de familia y/o acudientes. El padre de familia tendrá acceso a todo el proceso valorativo del estudiante, durante los tres periodos académicos.

**Parágrafo 1:** el informe de convivencia de cada uno de los estudiantes, es el resultado del cumplimiento de todos los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia de la institución, que se evidencia en el observador del estudiante, atendiendo a los siguientes criterios.


- Relaciones consigo mismo.
- Relaciones interpersonales.
- Relaciones con el entorno.

**Parágrafo 2:** el sistema evaluativo de la sección Primera Infancia, está estipulado en el Decreto 2247 del Ministerio de Educación Nacional.

**11. REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA:** instrumento que se diligencia al iniciar la jornada de clase. Es firmado por el maestro y revisado por la Coordinación Académica. Contiene lo siguiente:

- 11.1.** Grado.
- 11.2.** Año lectivo.
- 11.3.** Nombre del estudiante.
- 11.4.** Fecha.
- 11.5.** Total de inasistencia

**12. CARACTERIZACIÓN ESCOLAR:** instrumento que evidencia lo desarrollado al final de todo el proceso, describiendo de manera general las características del grupo de estudiantes en cada grado y las fortalezas, debilidades y oportunidades de cada estudiante en sus áreas cognitivas,

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

afectivas, físicas y ético- espirituales. Es revisado al final del año escolar por Coordinador Académico. Se deben diligenciar los siguientes puntos:


- 12.1. Grado.
- 12.2. Número de estudiantes.
- 12.3. Descripción general del grupo.
- 12.4. Nombre de estudiante.
  - 12.4.1. Fortalezas.
  - 12.4.2. Debilidades.
  - 12.4.3. Oportunidades.
- 12.5. Firma de la Directora o Coordinación académica.
- 12.6. Firma de el/la docente.

**13. EL CONSEJO ACADÉMICO COMO VEEDOR DEL SIEE:** el Consejo Académico vela porque el SIEE esté en vigencia, se cumpla y sea respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.

Para cumplir esta responsabilidad, programa capacitaciones de actualización y elabora estrategias para su comprensión y mejoramiento.

**ARTÍCULO 6.** De las Comisiones de Evaluación, Promoción y Convivencia: cada uno de los grados de desarrollo tiene un órgano del gobierno escolar, denominado Comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia. Éste atiende los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes, en coherencia con lo dispuesto en esta Resolución. La Comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia debe responder a los siguientes parámetros:

1. Conformarse antes de haber transcurrido la mitad del primer bimestre lectivo.
2. Integrarse por Rectoría, un Maestro por grado; Padres de Familia y/o acudientes, pertenecientes a cada uno de los niveles de desarrollo; el coordinador académico y asesores académicos si los hubiere.
3. Mantener reuniones periódicas que son convocadas por el coordinador académico.
4. Realizar reuniones extraordinarias cuando se requieran. Son convocadas por el Coordinador académico.
5. Atender cada uno de los puntos que trata esta Resolución.
6. Consignar el desarrollo y resultados de cada reunión en acta oficial, firmada por todos los miembros asistentes.
7. Informar por escrito las decisiones tomadas en las reuniones a los implicados. Esta tarea corresponde al coordinador que debe efectuarla en un tiempo no mayor a cinco días hábiles a la fecha de la sesión ordinaria o extraordinaria. Contar con la presencia de los psicólogos en cada sesión. Éstos tienen voz y no voto, ya que hacen parte del grupo de apoyo. Firman el acta de la reunión, pero no los compromisos y/o cartas emanadas desde ésta instancia.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		FGD
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	CODIGO

**ARTÍCULO 7.** Proceso para atender solicitudes y/o reclamaciones de padres de familia y/o acudientes frente a la evaluación y promoción: debe atender los siguientes puntos:

1. Los padres de familia y/o acudientes pueden presentar una solicitud o reclamación escrita al coordinador académico, presentando una copia para ser firmada de recibido. La respuesta debe darse en diez días hábiles a partir de la fecha en que se recibe la solicitud o reclamación.
2. Si transcurren diez días hábiles y el solicitante no recibe respuesta a su solicitud o reclamación, puede presentar a rectoría la copia firmada de recibido y solicitar respuesta. La respuesta debe darse en diez días hábiles.
3. En caso de ser necesario, la última instancia interna a la que puede acudir el padre de familia es el Consejo Directivo.
4. Si el caso amerita, otra instancia a la que puede acudir el solicitante es la Secretaría de Educación Local y radicar un Derecho de Petición.

**Parágrafo 1:** si una solicitud o reclamación requiere ser atendida por la Comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia, el solicitante debe esperar a que dicha Comisión sea llamada a sesionar, según Artículo 6, numeral 4 de esta Resolución.

**Parágrafo 2:** el tiempo estipulado para dar respuesta a una solicitud o reclamación en cualquier instancia se define a partir de la fecha de recepción.


## CAPÍTULO II

### INFORME VALORATIVO DEL ESTUDIANTE PARA PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

**ARTÍCULO 8.** Proceso para realizar el Informe Valorativo del Estudiante para padres de familia y/o acudientes: debe ser procesado por un software Institucional que dé respuesta a los siguientes requerimientos:

1. Presentar la valoración del proceso del estudiante
2. Describir logros alcanzados por cada estudiante.
3. Presentar la valoración del estudiante de manera cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con la Escala de Valoración Institucional.
4. Brindar información sobre valoraciones de periodos anteriores que permitan al estudiante, padre de familia y/o acudiente buscar estrategias de mejoramiento.
5. Mostrar número de ausencias por periodo en cada una de las áreas, sean o no justificadas.
6. Realizar la conversión de las valoraciones de los estudiantes que vienen de otras instituciones educativas a la Escala de Valoración Institucional.

**ARTÍCULO 9.** Periodicidad de entrega de informes a padres de familia y/o acudientes: Al finalizar cada periodo se entrega un informe valorativo del desempeño escolar, en total tres en el año académico.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	CODIGO

Con el informe definitivo del desempeño escolar; se determina la promoción o no del estudiante, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo IV de esta Resolución.

### CAPÍTULO III

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**ARTÍCULO 10.** De las estrategias para la superación de dificultades y el desarrollo de las competencias: de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de esta Resolución, el proceso de evaluación es permanente y es responsabilidad de todas las áreas académicas, por tal razón, el trabajo que se realice para el desarrollo de las competencias y alcance de logros debe ser constante en todos los grados de desarrollo.

**1. SUPERACIÓN DURANTE EL PERIODO:** los padres de familia y/o acudientes evidencian dificultades en una o más áreas del conocimiento, el padre de familia y/o acudiente debe solicitar cita al docente correspondiente, con el propósito de recibir orientación para la superación en las áreas en que el estudiante presenta dificultad, antes de terminar el periodo. El/la docente hace recomendaciones y propone estrategias de mejoramiento y actividades académicas, que son consignadas en la Agenda Escolar u Observador del Estudiante.


**Parágrafo1:** cuando el estudiante supera las dificultades presentadas en el transcurso del periodo, la valoración obtenida en el proceso de superación se promedia con las valoraciones anteriores consignadas en el Registro de Evaluación.

**2. SUPERACIÓN AL FINALIZAR EL PERIODO:** si al finalizar el periodo el estudiante no ha superado las dificultades en el área, se citará a los padres y/o acudientes quienes firmaran un compromiso académico para la superación del estudiante, el/la docente entrega el Plan de Superación. Este Plan contiene: la descripción de la dificultad académica, las recomendaciones y estrategias de mejoramiento, autoevaluación del estudiante, firma del estudiante, firma del padre de familia y/o acudiente y fecha de evaluación. Si el estudiante supera, el/la docente debe digitar en la plataforma virtual la valoración de BÁSICO (3,0) en la casilla respectiva.

**Parágrafo 1:** si al iniciar el segundo periodo el estudiante no ha alcanzado el desempeño básico en las áreas pendientes del periodo anterior, tiene la oportunidad de superarlas en el transcurso de este, de igual manera sucede al iniciar el tercer periodo.

1.1 El proceso de superación, al finalizar cada periodo, debe cumplir con las siguientes acciones para el mejoramiento del desempeño:

- 1.1.1. Diálogo con el estudiante.
- 1.1.2. Seguimiento en la Agenda Escolar.
- 1.1.3. Registro en el Observador del Estudiante.
- 1.1.4. Citación a padres y/o acudientes con firma de compromiso académico.
- 1.1.5. Entrega de Plan de Superación.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	CODIGO

- 1.1.6. Evaluación de superación.
- 1.1.7. Remisión a grupo de apoyo (Coordinación Académica, Psicología, Terapia ocupacional, fonoaudiología), si serequiere.
- 1.1.8. Remisión a Comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia.

2.2. El consejo académico establece unos procesos y estrategias que deben llevarse a cabo dentro del horario que se establezca de manera pertinente al caso. Lo anterior, con el fin de propender por el mejoramiento de aquellos estudiantes que se encuentren con Nivel Bajo. Como esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, la Institución y los padres de familia o acudientes (según Decreto 1860, Artículo 49; Decreto 1290, Artículos 13 y 15), se deben tener en cuenta:


- 2.2.1. Una vez enterado del Nivel Bajo del estudiante, el padre de familia y/o acudiente debe presentarse inmediatamente ante el/la docente del área para acordar estrategias de mejoramiento académico sin esperar hasta fin de año para dar estricto cumplimiento a las mismas.
- 2.2.2. La Institución, a través de la Comisión de Evaluación, Promoción y Convivencia deberevisar el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el Centro Educativo. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la Institución sin perjuicio del derecho al debido proceso (Decreto 1860, Artículo 49; Decreto 1290, Artículos 13 y 15).

**Parágrafo 1:** el estudiante que tenga valoración en Nivel Básico y desee mejorar su desempeño académico, puede solicitar al docente respectivo un plan de mejoramiento para profundizar las áreas donde haya presentado alguna dificultad.

**2. ESTRATEGIAS DEL SIEE PARA ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS:** cuando el/la estudiante no es promovido y desea continuar en la Institución, el padre de familia y/o acudiente debe enviar una carta a Rectoría haciendo la solicitud, comprometiéndose a cumplir con el plan de mejoramiento que se acuerde con la Institución, firmando un compromiso académico y cumpliendo con el procedimiento exigido.

**Parágrafo 1:** la renovación de cupo en la Institución no aplica para estudiantes con comportamiento social y personal inadecuado, ni para los que con matrícula condicional incumplan con el compromiso firmado al inicio o en el transcurso del año lectivo.

**3. SEGUIMIENTO Y APOYO A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:** el/ la estudiante que presente necesidades educativas especiales debe ser atendido por Psicología con evaluación neuropsicológica. Psicología realiza la intervención primaria y si requiere un apoyo adicional, remite al profesional externo según la necesidad detectada con el fin de obtener el diagnóstico, conocer las recomendaciones o estrategias pertinentes para trabajar en el aula y contribuir a su proceso de aprendizaje. El padre de familia o acudiente debe presentar, a psicología del Centro Educativo, informes de avances periódicos bimensuales de la atención externa. El no cumplimiento en la entrega de informes de terapias externas es causal de cambio de espacio pedagógico.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

De acuerdo a la Filosofía Institucional, se determina la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales, contemplando la opción de un ajuste curricular razonable al Plan de Estudios según el Diseño Universal de Aprendizaje y estrategias de evaluación, para respetar los ritmos y estilos de aprendizaje de estos estudiantes. Para estos casos se recomienda:

- 3.1. Evaluar al estudiante considerando su necesidad educativa especial.
- 3.2. Utilizar técnicas e instrumentos funcionales, prácticos y diferenciados.
- 3.3. Identificar las fortalezas del estudiante y potencializarlas.
- 3.4. Seguir las recomendaciones particulares brindadas por el profesional externo.
- 3.5. Desarrollar el proceso de evaluación como una experiencia más en el aula más allá de la prueba.

**Parágrafo 1:** las estrategias o recomendaciones del especialista externo con respecto a un estudiante, se socializarán en el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 11. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE 1° A 5°:** son promovidos al grado inmediatamente siguiente.

los estudiantes que obtengan desempeño básico en adelante en todas las áreas del conocimiento, según Escala Valorativa Institucional (Artículo 21 del SIEE).

**ARTÍCULO 12. No promoción de estudiantes:** al finalizar el año lectivo, el estudiante no será promovido cuando:

1. Tiene dos o más áreas del conocimiento no promovidas.
2. Obtiene un desempeño Bajo (1.0- 2.9.) al final de proceso y una vez agotados todos los recursos del proceso de superación durante el periodo escolar y al final de todos los periodos escolares.


**Parágrafo 1:** los estudiantes que no son promovidos y su Comportamiento Personal y Social este acorde a las normas establecidas en el Manual de Convivencia, los padres de familia y/o acudientes pueden solicitar continuidad en la Institución con previa solicitud escrita a Secretaria.

**ARTÍCULO 13. No promoción de estudiantes en un área por inasistencia:** la inasistencia podrá en todos los casos causar la no promoción de un área académica e incluso del año escolar.

1. El estudiante que deje de asistir en una proporción igual al 10% de la intensidad horaria de un área cualquiera sin excusa justificada, no será promovido en dicha área.
2. El estudiante que no asista al 20% o más del total de las clases de un área con excusa justificada, reprobará dicha área. Se considera una inasistencia justificada la que tiene un argumento válido y verificable por el coordinador Académico o en su defecto por un directivo.

**ARTÍCULO 14. Promoción de estudiantes en Inclusión Escolar, con Necesidades Educativas Especiales o Aprendizajes Diversos.** Debido a que muchos de los niños en Inclusión Escolar, con



	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

necesidades educativas especiales, con déficit cognitivo, no tienen un grado académico definido, a causa de la particularidad del diagnóstico de cada uno de ellos; los estudiantes en Inclusión Escolar, con N.E.E, podrán encontrarse desarrollando las competencias de un grado académico, mientras que por su edad cronológica y mental podrán estar en otro grado, junto con sus pares, en inclusión social. Su promoción estará sujeta a las competencias particulares que cada uno de los estudiantes desarrolle, pasando al grado siguiente, según su edad cronológica con sus pares, pero desarrollando las competencias académicas particulares según sea su capacidad intelectual. En el caso de ser trasladados a otra institución, el/la estudiante será entregado/a con un informe descriptivo de las competencias académicas y sociales alcanzadas registradas en el Plan Individual de Ajustes Razonables, PIAR.

**ARTÍCULO 15.** Promoción anticipada: aplica a la promoción anticipada el estudiante que:

1. En todas las áreas alcanza una valoración igual o superior a 4.5 y 5.0.
2. Su comportamiento social y personal sea destacable, cumpliendo con todas las normas establecidas en el Manual de Convivencia y se evidencie a través del Observador del Estudiante.
3. Presente, a través del padre de familia y/o acudiente, solicitud escrita al Consejo Académico durante la primera semana de noviembre.

Una vez recibida la solicitud de promoción anticipada, la Coordinación Académica se reúne con el Consejo de Docentes para estudiar el caso y presenta un informe al Consejo Académico del desempeño académico y de convivencia, anexando los resultados de la valoración psicológica. El Consejo Académico analiza los informes y recomienda al Consejo Directivo la promoción o no al grado siguiente. La decisión es consignada en el acta del Consejo Directivo (Artículo 7 del Decreto 1290) y es comunicada de manera escrita a los padres de familia, y/o acudiente y estudiante 15 días después de la fecha límite de recepción de solicitudes mediante Resolución.

**Parágrafo 1:** la promoción anticipada de grado es por un año lectivo y no debe ser continuo.

**ARTÍCULO 16.** Estímulos: Los estudiantes pueden recibir estímulos por sus actividades individuales o grupales que sean dignas de elogio, mediante menciones honoríficas, reconocimientos ante la comunidad y/o la asignación de una nota valorativa dentro del proceso de evaluación del estudiante en el área que aplique.


**Parágrafo 1:** sólo aplica para estudiantes que no presenten dificultades en su convivencia.

**Parágrafo 2:** se aplica todo lo estipulado en el capítulo II punto 4: "Estímulos y Distinciones", del Manual de Convivencia del Centro Educativo Shalom Alejem.

**ARTÍCULO 17.** Graduación: los estudiantes que culminen la Educación Básica obtendrán su título de acreditación, cuando hayan cumplido con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Promover todas las áreas del conocimiento según Escala Valorativa Institucional, (Artículo 18 del SIEE) y evidenciar un comportamiento social y personal satisfactorio.
2. Estar a Paz y Salvo por todo concepto (académico, financiero, terapias, asesorías, deportes).



	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

**Parágrafo 1:** el estudiante de grado 5º que no promueva una o dos áreas, primeramente debe aprobar el Curso de Nivelación, no participa en la Ceremonia de Grado y se gradúa por ventanilla.

**Parágrafo 2:** el estudiante de grado 5º que no sea promovido por reprobar tres o más áreas debe repetir el año. Podrá matricularse en la Institución siempre y cuando su Comportamiento Personal y Social sea acorde a lo establecido en el Manual de Convivencia.

**Parágrafo 3:** los padres y/o acudientes de los estudiantes que no son promovidos y deseen que su hijo(a) continúen en la Institución deben presentar la solicitud por escrito a Secretaria.


**ARTÍCULO 18.** Calificaciones: Escala de Valoración y su respectiva equivalencia con la Escala Nacional: atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 1290 de abril de 2009, el Centro Educativo Shalom Alejem define y adopta la siguiente Escala de Valoración de los desempeños de los estudiantes en su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), teniendo en cuenta la equivalencia con la Escala de Valoración Nacional, con el fin de facilitar la expedición de certificados y la movilidad de los estudiantes a otras instituciones educativas. Igualmente y atendiendo a lo determinado en el Artículo 8º, numeral 5 y 6 de esta Resolución, donde se expresa que las calificaciones de los estudiantes podrán ser cuantitativas y cualitativas, la escala de valoración será tanto numérica como en letras, para dar respuesta a los requerimientos mencionados.

#### ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL ESCALA NUMÉRICA INSTITUCIONAL

NIVEL	DESEMPEÑO EVALUADO	
BAJO	1 a 2,9	Dificultades. Los desempeños evidencian diversos niveles de dificultad.
BÁSICO	3.0 a 3,7	Reconocimiento y distinción de códigos. Los desempeños se evidencian reconocimiento y distinción de los conceptos básicos del área.
ALTO	3,8 a 4.6	Uso comprensivo. Los desempeños evidencian uso del Saber apropiado en la elaboración conceptual y de acción en los diferentes contextos.
SUPERIOR	4,7 a 5.0	Explicación de uso. Los desempeños evidencian una alta comprensión de la conceptualización de los diferentes Saberes.

**Parágrafo 1:** cuando el Centro Educativo recibe un estudiante de otra Institución Educativa donde la escala numérica es diferente a la Institucional, se hace la equivalencia atendiendo a la Escala de Valoración Nacional o si es extranjero según la Escala de Equivalencias acordadas por el Convenio Andrés Bello.

**Parágrafo 2:** Esta escala de valoración, aplica para todos los estudiantes, aún para aquellos que

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	


por diferentes circunstancias, deben estudiar de manera des-escolarizada.

**ARTÍCULO 19.** Criterios de evaluación de desempeños: en cumplimiento del Artículo 5º del Decreto 1290 del 2009, el Colegio establece como criterios de evaluación de desempeños:

1. **DESEMPEÑO SUPERIOR:** el estudiante que asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la Filosofía propuesta por la Institución, aplicando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje para lograr un desarrollo integral (Cognitivo, Personal y Social), siendo evidente cuando.

- 1.1. Utiliza adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- 1.2. Construye nuevas ideas y las expresa con claridad.
- 1.3. Emite cuestionamientos y los argumenta.
- 1.4. Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la Institución.
- 1.5. Es capaz de asumir una posición crítica y reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta, la investigación y la profundización de los temas relacionados con el área.
- 1.6. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta.
- 1.7. Es organizado en el desarrollo de su trabajo colocando en práctica hábitos de estudio adecuados.
- 1.8. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- 1.9. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 1.10. Al presentar dificultades presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- 1.11. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- 1.12. Es sensible frente a los diferentes tipos de problemas sociales y se compromete en la búsqueda de soluciones.
- 1.13. Reconoce sus debilidades y busca estrategias para convertirlas en fortalezas.
- 1.14. Reflexiona durante el proceso educativo en cuanto a su desempeño dentro y fuera del aula de clase de manera integral.
- 1.15. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- 1.16. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el/la docente como por sus compañeros.
- 1.17. Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- 1.18. Demuestra capacidad para resolver problemas de su entorno.
- 1.19. Participa libremente en actividades fuera del aula de tipo cultural o social.

2. **DESEMPEÑO ALTO:** el estudiante que demuestra una actitud y un comportamiento positivo frente a los valores y la Filosofía del Centro Educativo, alcanzando las competencias propuestas, en su proceso de aprendizaje para lograr un desarrollo integral (Cognitivo, Personal y Social), siendo


	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

evidente cuando:

- 2.1. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- 2.2. Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.
- 2.3. Demuestra interés por el conocimiento y se esfuerza por consultar y buscar información que lo enriquezcan.
- 2.4. Con esfuerzo y dedicación alcanza todas las competencias propuestas.
- 2.5. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen en el desarrollo de las clases.
- 2.6. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- 2.7. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- 2.8. Es organizado en el desarrollo de su trabajo.
- 2.9. Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
- 2.10. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución
- 2.11. Es sensible frente a los diferentes tipos de problemas sociales.
- 2.12. Se esfuerza por su crecimiento personal.
- 2.13. Disfruta de su actividad educativa.
- 2.14. El trabajo en el aula es constante y favorece al grupo.
- 2.15. Reconoce y supera las dificultades que se presenten en su proceso escolar.
- 2.16. Su comportamiento contribuye a la dinámica de grupo.
- 2.17. Apoya y comparte con sus compañeros.

**3. DESEMPEÑO BÁSICO:** el estudiante que se esfuerza por demostrar una actitud y comportamiento apropiado con relación a los valores y la Filosofía del Centro Educativo, cumpliendo con los requerimientos básicos para alcanzar las competencias necesarias en el área, es evidente cuando:

- 3.1. Argumenta con dificultad sus ideas.
- 3.2. Comprende y sigue instrucciones, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- 3.3. Se le dificulta el manejo del tiempo dentro del aula para el desarrollo de las actividades.
- 3.4. En ocasiones se le dificulta desarrollar todas las actividades que se le proponen.
- 3.5. Requiere actividades complementarias dentro del semestre académico para alcanzar lo básico requerido en el área.
- 3.6. Participa eventualmente en clases.
- 3.7. En ocasiones interrumpe su trabajo en el aula.
- 3.8. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- 3.9. Presenta dificultad para hacer aportes en la clase.
- 3.10. Requiere de apoyo constante para realizar su trabajo en forma ordenada.
- 3.11. En ocasiones su actitud y comportamiento en los distintos espacios escolares no corresponde con lo establecido.
- 3.12. Busca con regularidad estrategias para asumir sus compromisos académicos.
- 3.13. En ocasiones se le dificulta evidenciar sentido de pertenencia institucional.
- 3.14. Requiere de acompañamiento para identificar sus dificultades y buscar estrategias para convertirlas en fortalezas.

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

- 3.15. En ocasiones se le dificulta manejar sus conflictos al no valorar las opiniones de los demás.
- 3.16. Su participación en los eventos institucionales es poco frecuente.
- 3.17. En ocasiones su actitud no propicia el desarrollo de la clase.


**4. DESEMPEÑO BAJO:** el estudiante que presenta dificultad y poco interés en su proceso escolar, es evidente cuando:

- 4.1. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- 4.2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- 4.3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- 4.4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- 4.5. Presenta deficiencias en la argumentación y en la producción escrita.
- 4.6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- 4.7. Presenta dificultad para alcanzar los desempeños básicos y requiere actividades de mejoramiento y superación.
- 4.8. Presenta dificultad para evidenciar sentido de pertenencia.
- 4.9. Se le dificulta trabajar en forma ordenada.
- 4.10. Su actitud y comportamiento no es adecuada en los espacios institucionales.
- 4.11. Frecuentemente presenta dificultad para asumir con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 4.12. Falta con frecuencia a clase.
- 4.13. Presenta dificultad para asumir sus debilidades y buscar estrategias para convertirlas en fortalezas.
- 4.14. Presenta dificultades de comportamiento social dentro y fuera del aula de clase.
- 4.15. Presenta dificultad para asumir de manera positiva los llamados de atención.
- 4.16. Presenta dificultad para asumir de manera apropiada los compromisos adquiridos.

**ARTÍCULO 20.** Escala de Valoración de la Calidad Institucional: el Centro Educativo Shalom Alejem estima su Calidad a partir de los resultados en las pruebas nacionales Saber y la valoración de desempeño integral de la población estudiantil; establece su propia Escala Numérica y hace la correspondencia con la Escala de Valoración Nacional.

- 1. Pruebas Saber 3º y 5º: el alcance mínimo de la Calidad Institucional se espera que sea tres puntos por encima del promedio nacional. 2. Valoración de desempeño integral de la población estudiantil: se promedian los resultados obtenidos por áreas y grados de acuerdo a la Escala de Valoración Nacional según Decreto 1290 de 2009 y Escala Numérica Institucional.

<b>ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL</b>	<b>ESCALA NUMÉRICA INSTITUCIONAL</b>
Superior	5,0 a 4,7
Alto	4,6 a 3,8
Básico	3,7 a 3,0
Bajo	2,9 a 1

	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

**Parágrafo 1:** la Escala Numérica Institucional para la medición de la Calidad puede ser modificada por los Consejos Académico y Directivo incrementando paulatinamente los valores de Calidad requerida.

## CAPÍTULO IV DE LA PARTICIPACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**ARTÍCULO 21.** La creación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes: el Centro Educativo Shalom Alejem, garantiza la participación de toda la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, maestros y directivos) en la creación del SIEE, por ello promueve y respalda la capacitación continua de docentes y directivos. Esto permite fortalecer la estructura pedagógica del PEI y el trabajo pedagógico por Metas de Calidad Institucionales.


Toda la comunidad educativa tiene acceso al SIEE a través de la agenda Institucional y se socializa periódicamente para facilitar la comprensión del mismo a través de encuestas y la Evaluación Institucional.

**ARTÍCULO 22.** Responsabilidades del Centro Educativo Shalom Alejem: en cumplimiento de las funciones establecidas en la ley el Centro Educativo Shalom Alejem debe:

1. Velar por la articulación de su PEI a los propósitos del programa de Educación Local, Departamental y Nacional que contribuya al alcance de las Metas de los Planes de Desarrollo.
2. Adoptar las disposiciones de la presente Resolución a su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) para fortalecer y complementar la tarea evaluativa.
3. Responder con su crecimiento integral a los programas de acompañamiento y capacitación permanente ofrecidos desde su propio presupuesto económico.
4. Convocar a padres de familia y/o acudientes y estudiantes a participar del mejoramiento permanente del SIEE, y su divulgación para una total comprensión del mismo.
5. Crear los mecanismos que viabilicen la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento del SIEE y los criterios de evaluación y promoción emanados del mismo.
6. Presentar ante las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados llamados a ser evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se requiera.

**ARTÍCULO 23.** Derechos de los estudiantes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo estudiantedel Centro Educativo Shalom Alejem tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer, desde el inicio de año escolar, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.

 <p>Shalom CENTRO EDUCATIVO Educamos con amor y Excelencia</p>	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		<b>FGD</b>
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los/las docentes para superar sus dificultades en el aprendizaje.

5. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Centro Educativo Shalom Alejem.

**ARTÍCULO 24.** Deberes de los estudiantes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo estudiante del Centro Educativo Shalom Alejem debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades.
3. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Centro Educativo Shalom Alejem.

**ARTÍCULO 25.** Derechos de los padres de familia y/o acudientes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo padre de familia y/o acudiente del Centro Educativo Shalom Alejem tiene derecho a:


1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Centro Educativo Shalom Alejem.

**ARTÍCULO 26.** Deberes de los padres de familia y/o acudientes: de acuerdo a lo establecido en el SIEE todo padre de familia y/o acudiente del Centro Educativo Shalom Alejem debe:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Es responsabilidad de los padres (según la Ley 1620 de marzo 15 de 2013, Artículo 22) acompañar el proceso de formación y evaluación de su(s) hijo(s) a través de la:
  - 2.1. Solicitud de citas periódicas con los maestros.
  - 2.2. Firma de todas las evaluaciones (quices, parciales y finales).
  - 2.3. Revisión y firma de la agenda escolar y/o cuaderno viajero.
  - 2.4. Confirmación de recepción de documentos e información Institucional física y/o virtual.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Todo lo contemplado en el Manual de Convivencia del Centro Educativo Shalom Alejem.

**Parágrafo 1:** La inasistencia a citas, reuniones, o la no firma de notas académicas en la Agenda, por parte de padre de familia, no lo exime de responsabilidad en el proceso de acompañamiento contemplado en el contrato de servicios educativos firmado en el momento de la matrícula, por lo tanto, alegar lo contrario, no constituye razón válida para no aceptar la no promoción de un área o del año escolar.



	<b>CENTRO EDUCATIVO SHALOM ALEJEM</b> <b>Resolución No. 4143.010.21.008830</b>		FGD
	<b>MODELO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO HACIA UN PROYECTO</b> <b>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE VIDA</b>		
	VERSION 000	FECHA DE ACTUALIZACION SEPTIEMBRE 11 DE 2018	CODIGO

## CAPÍTULO V DE LA DIVULGACIÓN, ADOPCIÓN, CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

**ARTÍCULO 27.** De la divulgación de la presente Resolución: el Centro Educativo Shalom Alejem estipula los mecanismos para dar a conocer la presente Resolución que son:

1. Consejo de Padres.
2. Consejo Directivo.
3. Correo electrónico de el/la docente a los padres defamilia y/o acudientes.
4. El Consejo Estudiantil.
5. Circular informativa.

**ARTÍCULO 28.** De la adopción: el Centro Educativo Shalom Alejem reglamenta la presente Resolución desde el Consejo Académico según Acta N° — del —(—) de — de — y del Consejo Directivo el Acta Número — del — (—) de — de —.De igual manera da garantías para continuar haciendo un acompañamiento permanente para la puesta en marcha de su Modelo Aprendizaje Significativo hacia un proyecto de vida y el fortalecimiento del manejo del SIEE por parte de docentes, directivos, padres de familia y estudiantes, hasta asegurar su total implementación.

**ARTÍCULO 29.** Del cumplimiento: el Centro Educativo Shalom Alejem garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, legislando las responsabilidades que cada cuerpo colegiado tiene ante la implementación y el cumplimiento del mismo.

**ARTÍCULO 30.** De la vigencia: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dado en el Municipio de Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2023.**



**LIC. GLORIA INES SALAZAR ROJAS**